



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, octubre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo del CONDOMINIO RESIDENCIAL AMARANTO CLUB HOUSE 9006877974 contra BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA BBVA 8600030201. Radicación 41001-4189-004-2021-00-512-00.

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 461 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

1°.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo del CONDOMINIO RESIDENCIAL AMARANTO CLUB HOUSE contra BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA BBVA, por pago total de la obligación.

2°.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. En caso de existencia de embargo de remanente, déjense los bienes por cuenta de la autoridad respectiva. Ofíciense.

3°.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ